

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



ENMIENDA AL REGISTRO PARA LA ADICIÓN DE  
ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el DR. RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ABOGADO GENERAL de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS FRANCISCO GARCÍA SALINAS, con Clave de Institución 320001 y domicilio en Callejón de Peña Esq. Calle López Velarde Número 102, Col. Centro, Zacatecas, Zac., C.P. 98000. Tel. 998 1273, para la adición de los estudios de:

PLAN DE ESTUDIOS	ANTECEDENTE ACADÉMICO	UNIDAD ACADÉMICA	MODALIDAD	INICIO DE VIGENCIA
<b>MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CON ORIENTACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS</li> <li>• CON ORIENTACIÓN EN POBLACIÓN Y DESARROLLO</li> <li>• CON ORIENTACIÓN EN ESTUDIOS ELECTORALES</li> </ul>	LICENCIATURA EN LAS ÁREAS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS	CIENCIAS SOCIALES	ESCOLARIZADA	29 DE FEBRERO DEL 2012

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente solicitud debidamente requisitada; Acta de Acuerdos del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" de fecha 29 de febrero del 2012, a través de la cual se aprueba la creación y operación de los estudios antes mencionados; Plan de Estudios, Formatos de: Certificado de Estudios, Acta de Grado y Grado Académico debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como comprobante pago de Derechos Federales.

DICTAMEN:



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
D.F. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente Dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales que con base en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, 9º, 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente: -----

ACUERDO:

ÚNICO.- Inscribese en la Sección Primera del Libro 71-XXXVIII de Instituciones Educativas, a foja 175, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS FRANCISCO GARCÍA SALINAS con clave de institución 320001, como una institución pública, descentralizada del Estado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para la adición de los estudios de:

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



-2-

PLAN DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN EN DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA	NOMENCLATURA EN CÉDULA	CLAVE DGP
<b>MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CON ORIENTACIÓN EN POLÍTICAS PÚBLICAS</li> <li>• CON ORIENTACIÓN EN POBLACIÓN Y DESARROLLO</li> <li>• CON ORIENTACIÓN EN ESTUDIOS ELECTORALES</li> </ul>	MAESTRO (A) EN CIENCIAS SOCIALES	MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES	611508

México, D.F., a 2 de septiembre de 2014.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

S.E.P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
DEPTO. DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
LIC. LETICIA MIRANDA PILIADO

ELABORÓ  
DICTAMINADOR

LIC. GABRIEL ALARCON ELIZALDE

SUBDIRECTORA DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL

MTRA. MA. EUGENIA MARTÍNEZ GUADIANA

FIRMA EN AUSENCIA Y SUPLENCIA DEL C. DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL,  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES CON FUNDAMENTO  
EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SIREP 124510 y 3802 rechazados

S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
SUBDIRECCIÓN DE AUTORIZACIÓN  
Y REGISTRO PROFESIONAL